



**RESOLUCIÓN** adoptada por el Rector de la Universidad de Burgos.

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

#### **PRIMERO-**

Con fecha 12 de mayo de 2023 se inició el expediente número **UBU/2023/0028** para la "CONCESIÓN DEMANIAL PARA OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES (ANTENAS DE TELEFONÍA MÓVIL), EN LA AZOTEA DEL EDIFICIO DE I+D+I DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS", sujeta a la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas públicas. por concurrencia competitiva.

El 23 de mayo de 2023 fue aprobado el expediente de contratación, que comprende la aprobación del procedimiento de adjudicación y el tipo de tramitación del expediente, así como la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y del Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el proceso de licitación.

El presente expediente genera ingresos y no conlleva gastos.

El procedimiento fue publicado en el Perfil de Contratante de la Universidad de Burgos y en la Plataforma de Contratación del Estado, con fecha 31 de mayo de 2023.

El canon mínimo, es de doce mil euros (12.000,00) (no sujeto a IVA art. 7.9 de la Ley del IVA

#### **SEGUNDO-**

Con fecha 18 de julio de 2023, se reunió la Comisión Asesora nombrada para este expediente), comprobando en el certificado de Registro de Plyca que no se ha presentado ninguna licitación al mismo, por lo que la Comisión Asesora acordó proponer el Órgano de Contratación declarar desierto el expediente UBU/2023/0028, por falta de licitadores.

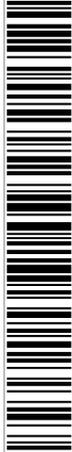
### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

#### **PRIMERO. -**

La competencia para declarar desierto el procedimiento abierto simplificado abreviado, número **UBU/2023/0028**, corresponde al Rector de la Universidad de Burgos de conformidad con los artículos 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los artículos 61 y 323 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014) y el artículo 226.2 del Acuerdo 262/2003, de 26 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Burgos.

#### **SEGUNDO. -**

De conformidad con lo establecido en la cláusula 13ª y 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:



Código de verificación : 0dd24c0292b5e52f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0dd24c0292b5e52f>

Firmado por: MANUEL PEREZ

Cargo: Rector

Fecha: 16-08-2023 13:16:35

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

*"El Órgano de Contratación de la Universidad de Burgos es el Sr. Rector Magfco., o quien le sustituya por delegación.*

*Para asistir al Rector de la Universidad en el otorgamiento de la presente concesión demanial, se designa una Comisión Asesora... "*

## **TERCERO. -**

Por lo expuesto en los puntos primero y segundo, de los "Antecedentes de hecho", visto el informe emitido por la Comisión Asesora que asiste al Rector para este expediente, de conformidad con el mismo, y asumiendo su actuación técnica y de naturaleza consultiva, sirviendo esta actuación como motivación de la presente resolución administrativa, este Órgano de Contratación, no encuentra motivo alguno para apartarse de la propuesta realizada y, por tanto

## **RESUELVE:**

### **PRIMERO:**

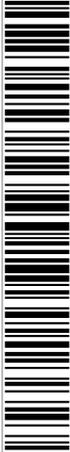
**DECLARAR DESIERTO**, el expediente UBU/2023/0028 para la adjudicación de una "CONCESIÓN DEMANIAL PARA OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES (ANTENAS DE TELEFONÍA MÓVIL), EN LA AZOTEA DEL EDIFICIO DE I+D+I DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS", por no haberse presentado ninguna licitación al procedimiento.

### **SEGUNDO. -**

Acordar la publicación de esta Resolución en el perfil del contratante de la Universidad de Burgos.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

EL RECTOR,



Código de verificación : 0dd24c0292b5e52f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0dd24c0292b5e52f>

Firmado por: MANUEL PEREZ

Cargo: Rector

Fecha: 16-08-2023 13:16:35

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>